



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION Nº 25 / 2011

La Punta (San Luis), 04 de Abril de 2011

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 04 de Abril.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en dicho Reglamento, la Comisión de Carreras esta facultada para tomar las medidas que a su juicio considere conveniente conducentes al mejoramiento de la actividad del Turf.

Que es misión de esta Comisión de Carreras fomentar las conductas que se ajusten al Reglamento General de Carreras.

De acuerdo a los hechos acontecidos en las instalaciones de la Villa Hípica de Hipódromo La Punta, el día lunes 4 de abril durante horas de la madrugada, visto el informe elevado por personal de seguridad privada del complejo Arenas de La Punta, y leído los descargos de los involucrados.

RESUELVE:

Artículo 1º- Suspender por tiempo indeterminado al Sr. TAYLOR RICARDO DANIEL, DNI: 32.437.860, el ingreso al complejo Arenas de La Punta e Hipódromo La Punta, por los hechos acontecidos el día 4 de abril durante la madrugada, en las instalaciones de la Villa Hípica de Hipódromo La Punta, amparado por su declaración en forma escrita, ante personal de seguridad privada del complejo.

Artículo 2º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados. Archívese.